

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
JOSE TEOFILO MORENO PINOS Y SRA.

A FAVOR DE

MARIA PAULINA ORELLANA DELGADO

CUANTIA: S/.INDETERMINADA

Di: copias

F.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete (27) de abril del dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores cónyuges JOSE TEOFILO MORENO PINOS Y HILDA BEATRIZ VARGAS, casados, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, la señorita MARIA PAULINA ORELLANA DELGADO, soltera, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de venta y transferencia de participaciones de una compañía limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen libre y voluntariamente para celebrar una venta y transferencia de participaciones por medio de esta escritura, el señor José Teofilo Moreno Pinos y la señora Hilda Beatriz Vargas, casados entre sí, mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes para efectos de este instrumento se los llamará la parte vendedora, y por otra parte comparece la señorita María Paulina Orellana Delgado, de estado civil soltera, mayor de edad, capaz ante la ley y domiciliada en la ciudad de Cuenca, a quien para efectos de este instrumento se lo llamará la parte compradora. SEGUNDA:

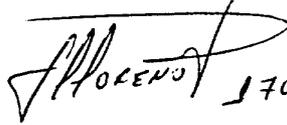
ANTECEDENTES: La parte vendedora es propietario de doscientas participaciones en la JOYERÍA TORRESBACK CIA. LTDA. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Liliana Montesinos NOTARIA DÉCIMO PRIMERA DEL CANTON CUENCA, el día veinte y seis de junio del dos mil; que fue aprobada por la Intendencia de Compañías en veinte y uno de Julio del dos mil, mediante resolución Número cero cero - C - DIC - tres tres siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el dos de agosto del dos mil, bajo el número doscientos

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



sesenta. TERCERA: COMPRAVENTA. PRECIO Y ACEPTACION:
Es decisión de la parte vendedora, vender y transferir cien participaciones de la JOYERÍA TORRESBACK CIA. LTDA., que significa el cincuenta por ciento de sus participaciones en la mencionada compañía, a favor de la parte compradora la señorita María Paulina Orellana Delgado, para lo cual, la Junta General de Socios de JOYERÍA TORRESBACK CIA. LTDA. celebrada el día seis de abril del dos mil cuatro, aprobó la venta y transferencia de dichas participaciones y consintió como nueva socia a la parte compradora, as consta en la respectiva acta, la misma que se adjunta a esta minuta para sea parte integral de este instrumento. El valor de la venta es de un dólar por cada participación, lo que da un total de cien dólares de los Estados Unidos de América. La parte compradora acepta el objeto del presente instrumento por estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes. CUARTA: CUANTIA: La cuantía de este instrumento es de cien dólares de los Estados Unidos de América. Sírvase Usted señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura pública a celebrarse. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Néstor Quezada, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número dos mil ciento

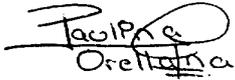
veinte y seis.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

 170985257-6

f) SR. JOSE TEOFILO MORENO PINOS 

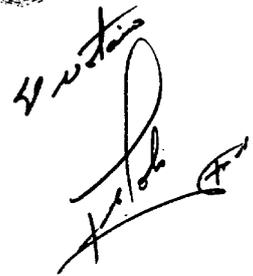
 171082514-0. 

f) SRA. HILDA BEATRIZ VARGAS ✓

 Orellana

010494333-S

f) SRTA. MARIA PAULINA ORELLANA DELGADO 



JOYERIA TORRESBACK CIA. LDTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE JOYERIA TORRESBACK CIA. LDTA. CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DEL 2004.



En la Ciudad de Cuenca, a las 18h30 del día 6 de Abril del 2004, concurren los socios a la junta general extraordinaria, previa convocatoria realizada en forma legal por el Presidente de la Compañía, amparado en el Artículo Séptimo.- Sesiones: del Estatuto de la Compañía. La Junta General de la Compañía se reúne en el lugar fijado en la convocatoria, cuya dirección es la calle Juan Jaramillo 8 – 63 de esta Ciudad de Cuenca, estando presente todos los socios que representan en forma absoluta la totalidad del capital social de Joyería Torresback Cía. Ltda. Se constituyen el Señor Esteban Torres Delgado poseedor de ciento cuarenta participaciones, el Señor José Moreno Pinos, poseedor de doscientas participaciones y el Señor Adrián Orellana Delgado poseedor de ciento sesenta participaciones en junta general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Consentir en Junta General Extraordinaria de Socios la Transferencia de las Participaciones Pertenecientes al Señor José Moreno Pinos a favor de los Señores Esteban Torres Delgado y a la Señorita María Paulina Orellana Delgado, a quien se la admitirá como nueva socia.
- 2.- Designar Gerente General de Joyería Torresback Compañía Limitada, en virtud que se cumplió el plazo establecido para ejercer estas funciones el Sr. José Moreno Pinos.

Preside la Junta General la Señora Ximena Delgado León y actúa como secretario el Señor Esteban Torres Delgado, quien verifica el quórum suficiente y procede a dar lectura del orden de día.

Toma la palabra el señor José Moreno Pinos, explica la necesidad de transferir el total de sus participaciones, esto es doscientas participaciones, existentes en esta Compañía y sostiene que lo hace por motivos y razones de fuerza mayor. Solicita a todos los socios presentes el consentimiento unánime para vender y transferir el cincuenta por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, a favor de la Señorita María Paulina Orellana Delgado a quien se le admitirá como nueva socia de la Joyería Torresback Cía. Ltda. y el cincuenta por ciento restante, esto es cien participaciones, se transferirá al señor Esteban Torres Delgado quien es socio fundador de esta Compañía. Es decir, que las doscientas participaciones que corresponden a José Moreno Pinos se transfieren de la siguiente forma:

Socio

Número de Participaciones

Pablo Esteban Torres D.	100 participaciones
María Paulina Orellana.	100 participaciones

Una vez explicadas las razones del Señor José Moreno Pinos para transferir sus participaciones que comprende los aportes de capital de esta compañía; quien, preside la Junta somete a los socios a votación.

Los socios votan y deciden en forma unánime, la venta y transferencia de las participaciones, pertenecientes al Señor José Moreno Pinos, a favor del señor Esteban Torres Delgado, con cien participaciones y la señorita María Paulina Orellana, quien es admitida como nueva socia de Joyería Torresback Cía. Ltda. con las cien participaciones restantes.

Agotado el primer punto del orden del día, la señora Ximena León, quien preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, solicita que mediante secretaría se lea el siguiente y último punto del orden del día que es: Designar Gerente General de Joyería Torresback Compañía Limitada, en virtud que se cumplió el plazo establecido para ejercer estas funciones el Sr. José Moreno Pinos.

Toma la palabra el señor Adrián Orellana Delgado y solicita que por secretaría se de lectura al certificado número 608 expedido por el Señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, el mismo que certifica "Que bajo el número 302 del Registro de Nombramientos y con fecha veinte y cinco de marzo del dos mil dos, consta inscrito un nombramiento a favor de JOSE MORENO PINOS como GERENTE de la compañía TORRESBACK CIA. LTDA., por el período de dos años". Y como consecuencia está Junta General Extraordinaria de Socios debe proceder a designar un nuevo gerente, por el período de dos años, de la Joyería Torresback Cía. Ltda., para lo cual propone el nombre del Señor Pablo Esteban Torres Delgado.

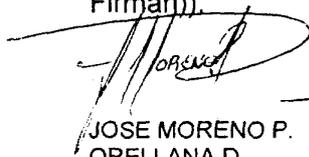
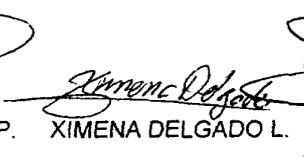
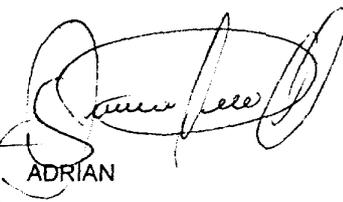
Sin contar la Junta con ningún otra propuesta para ocupar tan importante cargo, la señora Presidenta de la Junta, somete a los socios a votación.

Los socios votan y nombran en forma unánime al Señor PABLO ESTEBAN TORRES DELGADO como GERENTE DE LA JOYERÍA TORRESBACK, por el periodo de dos años de conformidad con el Artículo doce estatuto social constante en la escritura pública de Constitución de la Compañía.

Una vez que se ha agotado el orden del día, siendo las 20h30, la Presidente declara concluida la Junta Extraordinaria y Universal de Socios, permitiendo un receso de treinta minutos para que secretaría proceda a redactar la presente acta.

Siendo las 21h00 el secretario da lectura al presente instrumento, el mismo que los socios para constancia firman en unidad de acto.

Firman))

			
JOSE MORENO P. ORELLANA D. GERENTE GRAL.	XIMENA DELGADO L. PRESIDENTE	ESTEBAN TORRES D. SOCIO	ADRIAN SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 010454333-5
 ORELLANA DELGADO MARIA PAULINA
 04 MAYO 1984
 AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
 001-0201-00201
 AZUAY/CHORDELEG
 CHORDELEG 1984

Paulina Orellana
 FIRMA DEL ECUADANO



EQUATORIANA***** Y334332442
 COLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE AUGUSTO ORELLANA O
 JULIA MARIA DELGADO JARA
 CHORDELEG
 17/12/2011
 0791881-99
 NOTARIO
 DON FERNANDO POLO BELIN
 QUITO-ECUADOR
 27

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 170982857-2
 MORENO PINO JOSE TEOFILO
 CHIMBORAZO/ALAJUJA/ALAJUJA
 08 MARTE 1968
 001-0108-00108
 CHIMBORAZO/ALAJUJA
 ALAJUJA 1968

Jose Teofilo Moreno
 FIRMA DEL ECUADANO



EQUATORIANA***** V334332442
 CASADO HILDA BEATRIZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SILBERTO ALEJANDRO MORENO
 JULIA ANTONIA PINO
 QUITO
 22/11/2002
 REN 0377717
 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 171088514-0
 VARGAS HILDA BEATRIZ
 QUITO/ESPEJO/ESPEJO
 08 MARTE 1969
 001-0108-00098
 QUITO/ESPEJO
 ESPEJO 1969

Hilda Beatriz Vargas
 FIRMA DEL ECUADANO



EQUATORIANA***** V334332442
 CASADO JOSE TEOFILO MORENO
 SECUNDARIA QUENAIEN COMERCIO
 DON SILBERTO ALEJANDRO MORENO
 DON JULIA ANTONIA PINO
 QUITO
 22/11/2002
 REN 0377719
 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 163-0018 NUMERO
 0104543335 CEDULA
 ORELLANA DELGADO MARIA PAULINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHORDELEG CANTON
 AZUAY PROVINCIA
 CHORDELEG PARROQUIA
 Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 19-0193 NUMERO
 1709828576 CEDULA
 MORENO PINO JOSE TEOFILO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA
 Presidente de la Junta



Se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. de una Cesión de Participaciones, que otorga JOSE TEOFILO MORENO PINOS Y SRA., a favor de MARIA PAULINA ORELLANA DELGADO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Fernando Polo Elmir

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

La presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Joyería Torresback Cia. Ltda., ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la de la Compañía Torresback Cia. Ltda. **DOY FE.** Cuenca, **veinte y nueve de abril de dos mil cuatro.**

Liliana Montesinos Muñoz

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

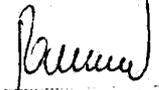


Pa-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **TORRESBACK CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 260 del **REGISTRO MERCANTIL** el dos de agosto del dos mil. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUCILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA